



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2070/2009.-

ZAPALLAR, 10 de Junio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 297/2009, de fecha 9 de Junio del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Factura N° 1560, de fecha 2 de Mayo de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

1° PÁGUESE a nombre del **Servicios de Impuestos Internos, RUT N° 60.803.000-K**, domiciliado en Teatinos N° 120, Región Metropolitana, la factura que se detallan a continuación:

Factura N°	Monto \$	Detalle
1560	\$ 498.632.-	Incorporación Tarifa de Aseo Municipal en Boletas de pago de contribuciones, cancelación Cuota Primer Semestre 2009.

2° IMPUTESE el gasto al ítem N° 215.22.07.001.003.000, denominado: "Publicaciones Oficiales".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Cancela factura

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ff- / STI / RFE / GADM / JBN / ff-

[Firmas manuscritas]